

OCDH denuncia la condena de cinco años de cárcel impuesta a Luis Robles

CubaNet | sábado, 2 de abril, 2022 9:17 am



MIAMI, Estados Unidos. – El Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) denunció esta semana la condena de cinco años impuesta al preso político Luis Robles Elizástigui. “Una vez más, jueces al servicio del PCC castigan injustamente a un joven cubano por ejercer sus derechos a libre manifestación y expresión”, [aseguró en Twitter](#) la organización.

La condena de Robles Elizástigui, que [se conoció formalmente el pasado lunes](#), ha generado la repulsa de organizaciones de derechos humanos, activistas y medios de prensa independientes.

La notificación de la sentencia, recibida por el abogado del joven este 28 de marzo, después de tres meses de espera, indica que la Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado del Tribunal Provincial Popular de La Habana condenó al joven de 29 años por los delitos de propaganda enemiga y desobediencia.



Observatorio Cubano de Derechos Humanos
@observacuba



Denunciamos la sentencia condenatoria a 5 años de prisión contra Luis Robles Elizastegui. Una vez más, jueces al servicio del @PartidoPCC castigan injustamente a un joven cubano por ejercer sus derechos a libre manifestación y expresión.

#SOSCuba

#CubaTieneQueCambiar

[Translate Tweet](#)

EL TRIBUNAL:

Se sanciona al acusado LUIS ROBLES ELIZASTIGUI, por los delitos de desobediencia, cometidos de forma intencional, en concepto de años de privación de libertad por el delito de propaganda enemiga y como sanción conjunta y única la de cinco años de privación de libertad. Además se le impone como sanciones privación de sus derechos públicos por el término de la sanción principal y el de seis meses de privación de libertad. Asimismo, se dispone la aplicación a este de las sanciones relativas a la expedición de pasaporte a su nombre y de su salida del país, la tanto no extinga la sanción principal impuesta. -

6:52 PM · Mar 30, 2022 · Twitter Web App

(Captura de pantalla)

“Se sanciona al acusado (...) a la pena de cinco años de privación de libertad por el delito de propaganda enemiga y seis meses de privación de libertad por el delito de desobediencia, y como sanción conjunta y única la de cinco años de privación de libertad”, señala la sentencia, que fue facilitada a *CubaNet* por el hermano del preso político, Landy Fernández Elizástigui.

Recientemente, *CubaNet* [hizo pública](#) una misiva remitida por Robles Elizástigui desde la cárcel en la cual explicaba los motivos por los que decidió protestar pacíficamente el 4 de diciembre de 2020 en el boulevard de San Rafael con un cartel donde pedía libertad y el fin de la represión, así como la excarcelación del rapero Denis Solís.

El reportero y activista cubano Esteban Rodríguez, [recientemente exiliado en](#)

[Estados Unidos](#), aseguró a *CubaNet* este jueves que nunca va a cansarse de resaltar el valor de Robles Elizástigui, con quien coincidió en la cárcel del Combinado del Este, en La Habana.

“Luis Robles es uno de los jóvenes que apostó por el cambio y eso le costó su libertad, pero no se arrepiente y siente orgullo de lo que hizo”, aseguró Rodríguez durante [una transmisión en vivo de CubaNet](#).

Asimismo, lamentó que el régimen de la Isla le esté “echando a perder la vida a un joven simplemente por pensar diferente”.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).